

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 28 de Julio de 2.015.

En la Ciudad de Niebla, a veintiocho de Julio de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a LAURA PICHARDO ROMERO, los señores concejales D. PEDRO JOSE FERRER BUSTAMANTE, D^{ña}. SARA MORALES GREGORIO, D. FRANCISCO VEGA CABELLO, D^{ña}. NURIA CLAVIJO GUILLÉN, D. ANTONIO JESÚS MÁRQUEZ BORT, D. FÉLIX CASTILLO PALACIO, D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, D. IVÁN ANTÚNEZ GUILLÉN, D. ANTONIO FERNÁNDEZ REGIDOR y D^{ña}. MARIA SOCORRO SORIANO BECERRIL, asistidos por la Secretaria Acctal., de la Corporación D^a MANUELA ALVAREZ PALACIOS, declarándose válidamente constituido el Pleno a las nueve horas del día de la fecha, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación provisional núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Niebla y su Estudio de Impacto Ambiental (modificación de fecha mayo de 2.015)

PUNTO 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Secretaria Acctal. que suscribe se da cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 26 de Junio de 2.015, que fue suscrita por todos los miembros de la Corporación, aprobándose la misma por unanimidad.

PUNTO 2.- APROBACION PROVISIONAL NÚM. 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE NIEBLA Y SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (MODIFICACION DE FECHA MAYO DE 2.015).

Por la Alcaldesa-Presidenta se somete a la consideración del Pleno el expediente tramitado para la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Niebla, dando lectura a la propuesta de acuerdo que se contiene en el mismo.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones, haciéndolo en primer lugar el Concejil Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, quien anuncia que su grupo va a votar a favor de la aprobación provisional por considerar que, una vez consultados los técnicos municipales, el citado documento se ajusta a la legalidad.

A continuación toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Félix Castillo Palacio, quien pregunta si la zona de Lavapiés viene o no recogida en el Plan General de Ordenación Urbanística como suelo urbano, tal y como se aprobó que se hiciera en una sesión de pleno anterior.

Responde la Sra. Alcaldesa que en el documento del Plan General de Ordenación Urbanística anterior a éste, y que fue aprobado provisionalmente en 2.011, ya no se contemplaba la zona de "Lavapiés" como suelo urbano.

A continuación se requiere al Arquitecto Municipal, D. Jesús Redondo Carrasco, para que informe sobre esta cuestión, manifestando éste que el documento de hoy se somete a la consideración del Pleno es un texto refundido que recoge el contenido del anterior documento aprobado provisionalmente, el contenido del anejo, que fue igualmente aprobado por el Pleno, y las correcciones indicadas en los preceptivos informes sectoriales.

Añadió que este documento no recogía cambios en la clasificación de suelos y que en el documento de aprobación inicial aparecía la zona de "Lavapiés" como suelo urbano debido a que el equipo redactor utilizó un plano-base erróneo, y dicho error ya fue rectificado en el documento de aprobación provisional anterior, en el que aparecía Lavapiés como suelo no urbanizable y del mismo modo aparece en este.

Para terminar, manifestó que el Plan General de Ordenación Urbanística es un documento que puede ser modificado, desde el respeto a la legalidad urbanística, una vez aprobado.

Por último, toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Laura Pichardo Romero para manifestar que, aunque el primer documento del Plan General de Ordenación Urbanística fue aprobado en 2.011, el expediente tuvo su inicio en 2.002 a raíz de una subvención solicitada para la financiación del mismo y que a lo largo de este periodo se han producido numerosas modificaciones provocadas por cambios en la normativa.

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la propuesta de acuerdo que se transcribe:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Niebla.

Visto el documento técnico aportado al mismo, denominado "Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Niebla "(Modificación de fecha Mayo-2.015), elaborado por el equipo redactor compuesto por D. Mario José Mañas López, D. José Mañas López y D. Fernando Mañas López, en el que se refunden los documentos que se relacionan, incorporando las subsanaciones indicadas en los Informes Sectoriales que se enumeran:

- *Plan General de Ordenación Urbanística de fecha marzo 2011, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal el 17 de Mayo de 2011.*
- *Anejo al P.G.O.U. de fecha octubre 2012, aprobado por el Pleno Municipal el 22 de abril de 2013.*
- *Informes Sectoriales emitidos al Anejo de fecha octubre 2012:*

Titulo: INFORME SOBRE LA ADECUACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA (PGOU) DE NIEBLA A LOS PARÁMETROS DE INCREMENTO POBLACIONAL Y SUPERFICIAL ESTABLECIDOS EN LA NORMA 45 DEL PLAN DE ORDENACION DEL TERRITORIO DE ANDALUCIA-

Fecha: 22/04/2013

N/Ref.: OOT/IT083/2010

Asunto: Adecuación Norma 45 POTA PGOU Niebla

Emite: Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: INFORME EN MATERIA DE ORDENACION TERRITORIAL SOBRE EL DOCUMENTO ANEJO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE NIEBLA APROBADO DE FORMA PROVISIONAL CON FECHA 22/04/2013.

Fecha: 15/07/2013

N/Ref.: OOT/IT-083/2010-13

Asunto: Informe SOBRE DOCUMENTO Anejo al PGOU aprobado provisionalmente.

Emite: Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: Sin Titulo. ADVERTENCIA DE LAS SUBSANACIONES Y TRAMITES A TENER EN CUENTA EN EL REDACCION DEL PLANEAMIENTO CON ARREGLO A LA LAY 2/2012 Y SUS MODIFICACIONES

Fecha: 11/12/2013

Ref.: SOTU/EAG

Asunto: Rdo. Información Ley 2/2012. Resumen Ejecutivo

Emite: Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: INFORME SECTORIAL DEL PGOU SOBRE EL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO

Fecha: 06/03/2014

Ref.: SU/24.098 PLA

Asunto: Informe Sectorial en Materia de Agua, P.G.O.U.

Emite: Servicio de Dominio Público Hidráulico. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: INFORME DEL SERVICIO DE PROTECCION AMBIENTAL SOBRE NECESIDAD DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NIEBLA A LA VISTA DE LAS MODIFICACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO Y CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN EN FECHA 22/04/2013 DENOMINADO "PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE NIEBLA (HUELVA), ANEJO AL DOCUMENTO APROBADO PROVISIONALMENTE".

Fecha: 17/03/2014

N/Ref.: SU/SPA DPCA EAPU HU

Asunto: Informe Sectorial, PGOU

Emite: Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Huelva. Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Proceder a la aprobación provisional núm. 2 del "Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Niebla y su Estudio de Impacto Ambiental (Modificación de fecha Mayo 2015), elaborados por D. Mario José Mañas López, D. José Mañas López y D. Fernando Mañas López en el que se "refunden los documentos que se relacionan, incorporando las subsanaciones indicadas en los Informes Sectoriales que se enumeran:

- Plan General de Ordenación Urbanística de fecha marzo 2011, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal el 17 de Mayo de 2011.
- Anejo al P.G.O.U. de fecha octubre 2012, aprobado por el Pleno Municipal el 22 de abril de 2013.
- Informes Sectoriales emitidos al Anejo de fecha octubre 2012:

Título: INFORME SOBRE LA ADECUACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA (PGOU) DE NIEBLA A LOS PARÁMETROS DE INCREMENTO POBLACIONAL Y SUPERFICIAL ESTABLECIDOS EN LA NORMA 45 DEL PLAN DE ORDENACION DEL TERRITORIO DE ANDALUCIA-

Fecha: 22/04/2013

N/Ref.: OOT/IT083/2010

Asunto: Adecuación Norma 45 POTA PGOU Niebla

Emite: Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: INFORME EN MATERIA DE ORDENACION TERRITORIAL SOBRE EL DOCUMENTO ANEJO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE NIEBLA APROBADO DE FORMA PROVISIONAL CON FECHA 22/04/2013.

Fecha: 15/07/2013

N/Ref.: OOT/IT-083/2010-13

Asunto: Informe SOBRE DOCUMENTO Anejo al PGOU aprobado provisionalmente.

Emite: Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: Sin Título. ADVERTENCIA DE LAS SUBSANACIONES Y TRAMITES A TENER EN CUENTA EN EL REDACCION DEL PLANEAMIENTO CON ARREGLO A LA LAY 2/2012 Y SUS MODIFICACIONES

Fecha: 11/12/2013

Ref.: SOTU/EAG

Asunto: Rdo. Información Ley 2/2012. Resumen Ejecutivo

Emite: Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: INFORME SECTORIAL DEL PGOU SOBRE EL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO

Fecha: 06/03/2014

Ref.: SU/24.098 PLA

Asunto: Informe Sectorial en Materia de Agua, P.G.O.U.

Emite: Servicio de Dominio Público Hidráulico. Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía.

Título: INFORME DEL SERVICIO DE PROTECCION AMBIENTAL SOBRE NECESIDAD DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NIEBLA A LA VISTA DE LAS MODIFICACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO Y CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN EN FECHA 22/04/2013 DENOMINADO "PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE NIEBLA (HUELVA), ANEJO AL DOCUMENTO APROBADO PROVISIONALMENTE".

Fecha: 17/03/2014

N/Ref.: SU/SPA DPCA EAPU HU

Asunto: Informe Sectorial, PGOU

Emite: Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Huelva. Junta de Andalucía.

SEGUNDO. - *Someter el documento aprobado provisionalmente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Tablón de Edictos y en la Web del Ayuntamiento de Niebla, así como en el BOP de Huelva y en un periódico.*

TERCERO. - *Requerir a los órganos y entidades administrativas citadas en la regla 2ª del artículo 32.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.*

CUARTO. - *Dar audiencia a la Agencia Tributaria Estatal y a la Agencia Tributaria de Andalucía por plazo de un mes, con remisión de copia del documento aprobado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas".*

Sometida a votación la propuesta de acuerdo arriba transcrita, fue aprobada por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación Municipal.

Tras la votación, toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Laura Pichardo Romero, para resaltar la importancia que la adopción de este acuerdo tiene para el futuro desarrollo urbanístico de Niebla y, antes de dar por finalizada la sesión, agradeció a todos los grupos políticos que componen el Pleno el apoyo unánime recibido.

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizada la sesión a las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.